

ABC... de la responsabilidad penal de las personas morales

Anexo 10. Delitos en que pueden incurrir las personas jurídicas

En la República Mexicana existen 32 entidades federativas y una federación. Cada una de estas demarcaciones políticas cuenta con su respectiva legislación penal (Código Penal y leyes con delitos especiales) en donde puedes encontrar los delitos en que tu empresa podría incurrir en función del sector o actividad económica (tipo de producto o servicio).

Es importante mencionar, que existen entidades federativas cuya legislación penal posibilita imputar a las personas morales todos los delitos contenidos en ella, tales como:

1. Ciudad de México/Código Penal para el Distrito Federal:
 - Todos los delitos previstos en la legislación local son imputables a personas morales, artículo 27 bis.
2. Estado de México/Código Penal del Estado de México:
 - Todos los delitos previstos en la legislación local son imputables a personas morales, artículo 11 bis.

Existen otras entidades federativas que cuentan con un catálogo de delitos específico, tales como:

1. Jalisco/ Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco:
 - Catálogo de delitos, artículo 21.
2. Puebla/Código Penal para el Estado de Puebla:
 - Catálogo de delitos, artículo 24.
3. Quintana Roo/Código Penal para el Estado de Quintana Roo:
 - Catálogo de delitos, artículo 18 Nonies.
4. Veracruz/ Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave:
 - Catálogo de delitos, artículo 42.

En el caso federal, existe un catálogo de delitos enunciativo previsto en el artículo 11 Bis del Código Penal Federal.